



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2024



10 DE MAYO DE 2024

FAISMUN 2024 GEQ OYA 2023 PROII 2024 ISN 2024

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PEDRO DE LOS EUALIPTOS

PROGRAMA FAISMUN 2024

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO DE LOS EUALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 8 DE ABRIL DE 2024 TERMINO 9 DE MAYO DE 2024

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FAISMUN/2024/12

No. DE OBRA FAISMUN2024ELE03 BENEFICIARIOS 180 BENEFICIARIOS

MONTO AUTORIZADO \$1,299,160.78 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 78/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$1,299,160.78 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$1,299,160.78

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 POSTES DE CONCRETO 12-750 DE 12 MTS DE ALTURA, 45 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA TIPO POSTE.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA


ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN


TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

CONCERTADOR SOCIAL

C. MARTIN RAMIREZ RAMIREZ

**OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2024**

POR EL COMITÉ COMUNITARIO


María del Socorro de Santiago Sánchez

PRESIDENTE


Edgar Flores Sánchez

SECRETARIO


Luis Alberto Figueroa García

VOCAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno; sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."